



Poder Judicial
Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta

INFORME DE LABORES
CONSEJO DIRECTIVO

Período: enero al diciembre de 2022

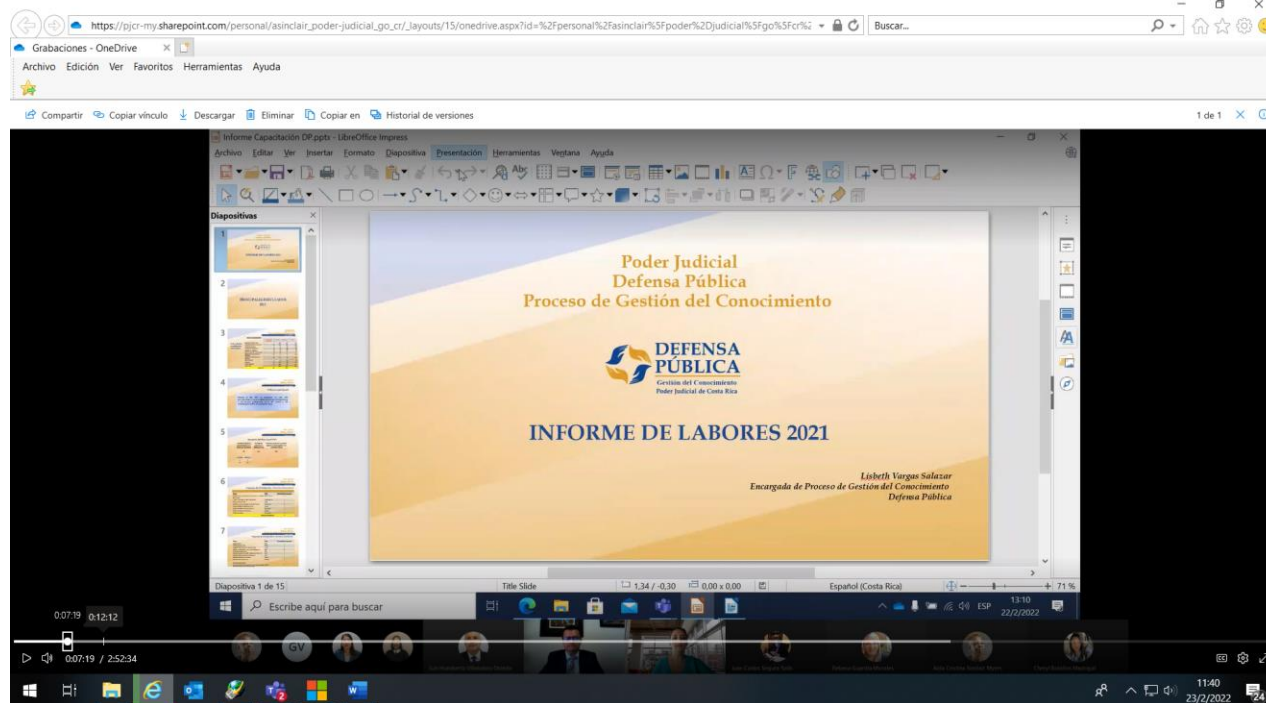
INFORME DE LABORES INTEGRANTES, CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL

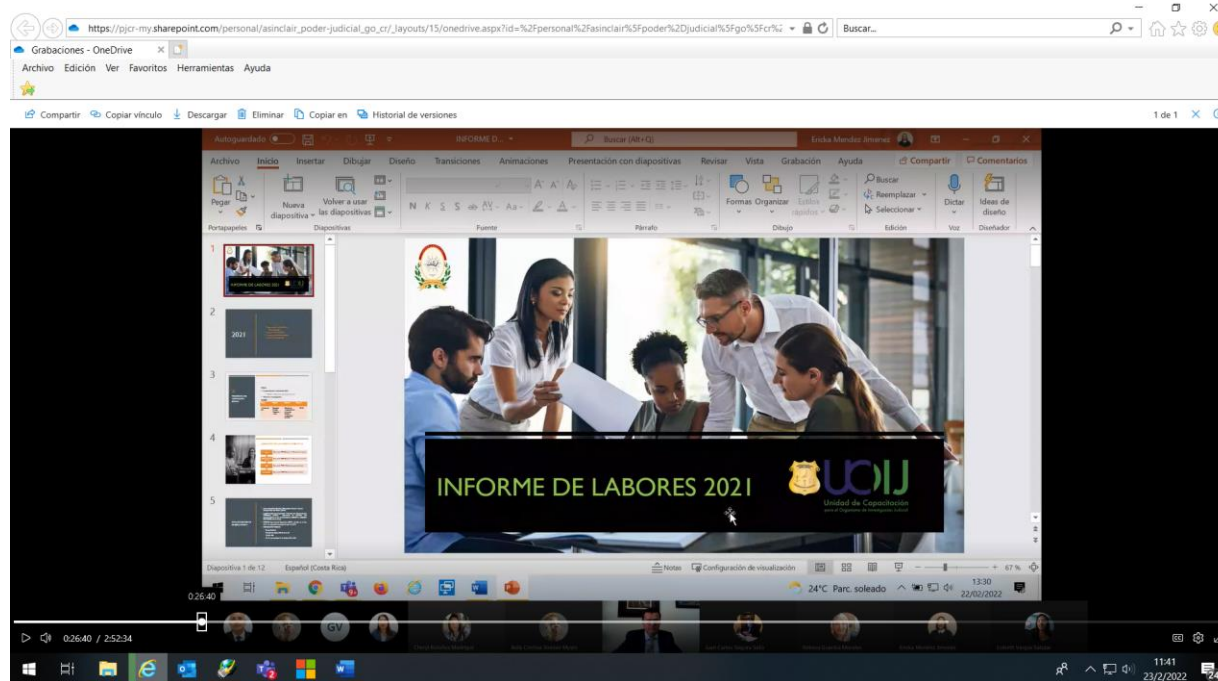
Enero a diciembre del 2022

Persona titular	Despacho	Persona suplente	Despacho
Mag. Dra. Sandra Eugenia Zuñiga Morales	Sala Segunda	M.Sc. Hubert Fernández Argüello	Tribunal de Apelaciones Contencioso Administrativo
Dra. Shirley Víquez Vargas	De la Judicatura, Tribunal de Familia.	M. Sc. Ileana Sánchez Navarro	De la Judicatura, jurisdicción contenciosa administrativo
Dr. Juan Carlos Segura Solís	De la Judicatura, Tribunal de Trabajo.	Licda. Alejandra Valenciano Chinchilla	Tribunal de Penal de Pavas
M. Sc. Walter Espinoza Espinoza - hasta octubre del año 2022. M. Sc. Randall Zúñiga López - a partir de noviembre del año 2022.	Director General del O.I.J.	M. Sc. Gerald Campos Valverde Enero a mayo, 2022	Subdirector General del O.I.J.
		M. Sc. Randall Zúñiga López Junio a octubre, 2022	Subdirector General a.i., del O.I.J.
		M. Sc. Michael Soto Rojas a partir de noviembre, 2022	Subdirector General a.i., del O.I.J.
M. Sc. Roxana Arrieta Meléndez	Directora de Dirección de Gestión Humana	Licda. Waiman Hin Herrera	Subdirectora a.i. de la Dirección de Gestión Humana

M. Sc. Juan Carlos Pérez Murillo	Director de la Defensa Pública	Licda. Lisbeth Vargas Salazar Enero a mayo 2022	Jefa a.í. de la Unidad de Capacitación Defensa Pública
		M.Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero A partir de junio año 2022	Jefa a.í. de la Unidad de Capacitación Defensa Pública
M. Sc. Warner Molina Ruiz hasta octubre del año 2022. M. Sc. Carlo Israel Díaz Sánchez, a partir de noviembre del año 2022.	Fiscal General	Dra. Mayra Campos Zúñiga. Enero al 11 de noviembre 2022	Jefa de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público
		M.Sc. Karen Valverde Chaves A partir de 15 de noviembre, año 2022	Jefa de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público
Licda. Rebeca Guardia Morales	Directora a.í. de la Escuela Judicial	Licda. Kattia Escalante Barboza	Subdirectora a.i. de la Escuela Judicial.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, SESIÓN POR MICROSOFT TEAMS.





https://pjc-my.sharepoint.com/personal/asinclair_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fasinclair%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2...

Grabaciones - OneDrive

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Compartir Copiar vínculo Descargar Eliminar Copiar en Historial de versiones 1 de 1

Autoguardado PROPUESTA (Arts. 22 y 25 Regl. Esc. Jud.) (6 y 15 Regl. Evaluación) [14-2-22] - Modo de compatibil... Rebeca Guardia Morales

Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda

Pegar Fuente Párrafo Estilos Edición Compartir Comentarios

Portapapeles Fuente Párrafo Estilos Edición Compartir Comentarios

Prueba extraordinaria
PROPUESTA Artículo 15.- La persona participante que obtenga como calificación final superior al sesenta 60%, pero inferior a 70%, tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria. En el caso de normativas especiales, que establezcan notas de aprobación superiores a 70%, el derecho para acceder a la prueba extraordinaria se obtendrá cuando esté por debajo de los diez puntos porcentuales de la nota de aprobación mínima. La calificación final que se asigne, una vez aprobada la prueba extraordinaria, no será superior a la nota mínima de aprobación de la actividad, prevista en la normativa vigente.

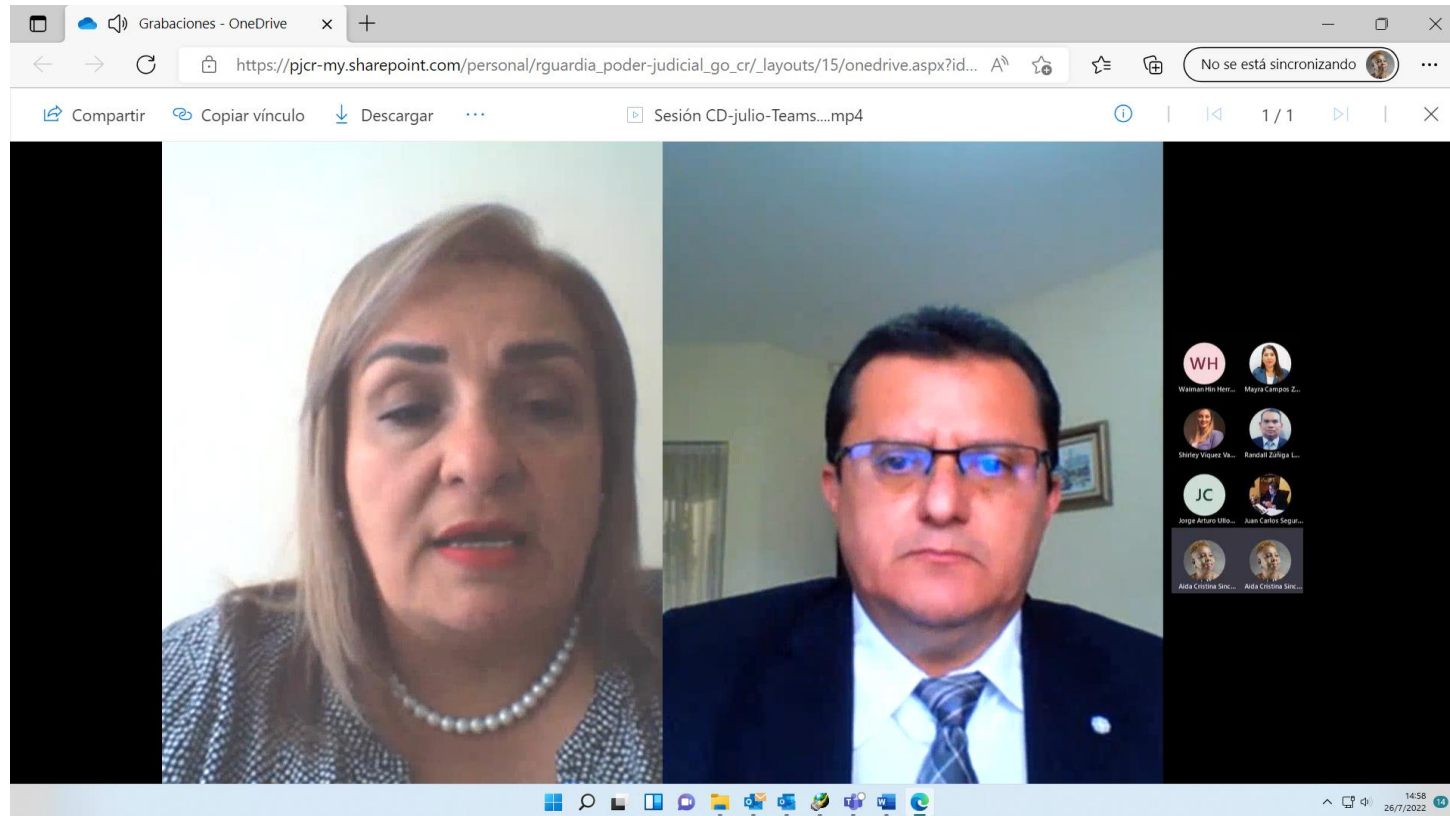
Para el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ), el derecho a la prueba extraordinaria se obtiene cuando la calificación final, es igual o superior al (65) pero inferior al (75) por ciento. La calificación final que se asigne, no será superior al setenta por ciento (75%), aunque obtenga en la prueba una nota superior.

Página 6 de 6 2122 palabras Español (España) Configuración de visualización Concentración 100 %

1:54:21 / 25:234

11:45 23/2/2022





**Explicación de los principales temas que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial
ha aprobado en el período objeto de este informe:**

- Sesión n.º 01-2022 del 25 de enero de dos mil veintidós, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 02-2022 del 22 de febrero de dos mil veintidós, ordinaria, Microsoft Teams. (preside el M. Sc. Hubert Fernández Argüello, en sustitución de la Mag. Sandra Eugenia Zúñiga Morales; la Licda. Cheryl Bolaños Madrigal sustituye a la M.Sc. Waiman Hin Herrera; ausente la Dra. Shirley Víquez Vargas)

- Sesión n.º 03-2022 del 02 de marzo de dos mil veintidós, ampliada y extraordinaria, Microsoft Teams. (la Licda. Cheryl Bolaños Madrigal sustituye a la M.Sc. Waiman Hin Herrera)
- Sesión n.º 04-2022 del 11 de marzo de dos mil veintidós, extraordinaria, virtual.
- Sesión n.º 05-2022 del 22 de marzo de dos mil veintidós, ampliada ordinaria, Microsoft Teams. (la M.Sc. Ileana Sánchez Navarro sustituye a la Dra. Shirley Víquez Vargas)
- Sesión n.º 06-2022 del 10 de mayo de dos mil veintidós, ordinaria, Microsoft Teams. (la Licda. Alejandra Valenciano Chinchilla sustituye al Dr. Juan Carlos Segura Solís; el M. Sc. Luis Humberto Villalobos Oviedo sustituye a la Dra. Mayra Campos Zúñiga)
- Sesión n.º 07-2022 del 18 de mayo de dos mil veintidós, extraordinaria, Microsoft Teams. (ausente la Dra. Shirley Víquez Vargas)
- Sesión n.º 08-2022 del 08 de junio de dos mil veintidós, ordinaria, Microsoft Teams. (la Licda. Ivannia Aguilar Arrieta sustituye a la M.Sc. Waiman Hin Herrera)
- **Nota:** El Consejo Directivo de la Escuela Judicial participó los días **22 y 23 de junio** del dos mil veintidós, en el taller de trabajo relacionado con la re-ingeniería de procesos o la continuidad en la implementación del Rediseño de Procesos efectuado en la Escuela Judicial. Referencia: acuerdo de Corte Plena, sesión 37-2021 celebrada el 06 de setiembre de 2021, artículo XXVII, que dice:

“a) Realizar un taller de trabajo con la participación de una magistrada o magistrado por cada Sala, -los cuales serán designados por cada una de las Salas de esta Corte Plena-, con representación del Consejo Superior, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de representantes de la Escuela Judicial, así como del ingeniero industrial de la Dirección de Planificación que estuvo a cargo del rediseño de procesos de la Escuela Judicial; con el fin de que se defina si es necesario realizar una reingeniería o continuar con el rediseño de procesos de la Escuela Judicial, y posteriormente presenten a esta Corte Plena una propuesta para resolver lo que corresponda.(...).” (la negrita no corresponde al original).
- Sesión n.º 09-2022 del 12 de julio de dos mil veintidós, extraordinaria, Microsoft Teams. (la Licda. Cheryl Bolaños Madrigal sustituye a la M.Sc. Waiman Hin Herrera en segundo punto de la agenda)
- Sesión n.º 10-2022 del 26 de julio de dos mil veintidós, ordinaria, Microsoft Teams. ((preside el M. Sc. Hubert Fernández Argüello, en sustitución de la Mag. Sandra Eugenia Zúñiga Morales)

- Sesión n.º 11-2022 del 25 de agosto de dos mil veintidós, ordinaria, virtual.
- Sesión n.º 12-2022 del 25 de octubre de dos mil veintidós, ordinaria, Microsoft Teams. (la Licda. Alejandra Valenciano Chinchilla sustituye al Dr. Juan Carlos Segura Solís).
- Sesión n.º 13-2022 del 27 de octubre de dos mil veintidós, extraordinaria, Microsoft Teams. (la Licda. Alejandra Valenciano Chinchilla sustituye al Dr. Juan Carlos Segura Solís)
- Sesión n.º 14-2022 del 11 de noviembre de dos mil veintidós, extraordinaria, Microsoft Teams. (la Licda. Alejandra Valenciano Chinchilla sustituye al Dr. Juan Carlos Segura Solís y la M.Sc. Ileana Sánchez Navarro sustituye a la Dra. Shirley Víquez Vargas).
- Sesión n.º 15-2022 del 29 de noviembre de dos mil veintidós, ordinaria, virtual.
- Sesión n.º 16-2022 del 16 de diciembre de dos mil veintidós, ordinaria, virtual. (preside el M. Sc. Hubert Fernández Argüello, en sustitución de la Mag. Sandra Eugenia Zúñiga Morales).

- 0 -

La Escuela Judicial es la instancia del Poder Judicial que tiene a su cargo la formación y capacitación de las personas juzgadoras y del personal de apoyo de los despachos judiciales. Por consiguiente, su órgano superior es el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, el que está presidida por una persona magistrada, agrupando también a los y las representantes de las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, de la Dirección de Gestión Humana, así como representantes de la Judicatura.

Este órgano es el responsable de analizar, orientar y aprobar procesos de capacitación para el personal judicial, para la prestación de un servicio eficiente y eficaz, en aras de una administración de la justicia pronta y cumplida.

Establece y revisa políticas generales de certificación y lineamientos metodológicos para la Escuela y todas las Unidades de Capacitación, los cuales serán de acatamiento obligatorio.

Por lo anterior, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial analizó varios aspectos, para establecer las acciones para la ejecución de los planes de formación para este año 2022, de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación.

Se continua con la virtualidad, en la mayor parte de las actividades formativas de la Escuela Judicial y de las Unidades de Capacitación. También, continúa celebrando sus sesiones de manera virtual través de la herramienta Microsoft Teams y, ocasionalmente por correo electrónico, medios en que se conoció y aprobó los asuntos sometidos a su consideración.

LAS ACCIONES MÁS RELEVANTES QUE SE HAN ALCANZADO EN ESTE AÑO 2022, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

El siguiente cuadro muestra el resumen de proyectos del Consejo Directivo de enero a diciembre del año 2022:

No.	irec Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
A) ASPECTOS ACADÉMICOS			

No.	irec Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
1.	Sesión n.º 02-2022 El Consejo Directivo de la Escuela Judicial conoce los informes de labores de los Planes de Capacitación del año 2021, de las El Consejo Directivo conoce y acoge los anteriores “Informes de Labores de Capacitación 2021”, correspondientes a la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, a la Subproceso Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana, a la Proceso de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública, a la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, de la Escuela Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.	Verificar la ejecución de los planes ordinarios de capacitación, para la formación integral de las personas servidoras y los servidores judiciales, de manera que los conocimientos, las habilidades y las actitudes adquiridas permitan la consecución eficiente de los objetivos organizacionales	A pesar de los desafíos por el tema de Covid 19 y aspectos presupuestarios, la ejecución de los programas de capacitación, que en su mayoría fue dado mediante las herramientas virtuales de capacitación, resulto ser satisfactoria.

No.	irec Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
2.	Sesión n.º 05-2022 (011-CD-2022) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial solicita a la Dirección de la Escuela Judicial llevar a cabo la coordinación de una sesión de trabajo entre la Escuela Judicial, la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, de Unidad de Subproceso Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana, la Unidad de Proceso de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública y la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, para que se analice la implementación efectiva del modelo de evaluación de la capacitación, en lo que respecta al <u>“Nivel 3: Comportamiento; Nivel 4: Resultados”</u> y de considerarse necesario después del análisis correspondiente, se realice una propuesta de mejora para su implementación. En caso de generarse la misma, deberá ser puesta en conocimiento del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y el Consejo Superior del Poder Judicial, quien finalmente aprobó la metodología y el “Protocolo de implementación del Modelo de Evaluación de la Efectividad de las Acciones Formativas en el Poder Judicial”.	Evaluación de la efectividad de la capacitación	Se llevo a cabo reunión de la Escuela y y las Unidades sobre Protocolo Evaluación-26 mayo 2022" Se determina que Escuela Judicial aplicará el “Protocolo de implementación del Modelo de Evaluación de la Efectividad de las Acciones Formativas en el Poder Judicial”, de conformidad a la guía del protocolo aprobado y la metodología. A lo interno de la Escuela, se tomarán las decisiones de lo que se estime oportuno. Las Jefaturas de las distintas Unidades de Capacitación, tomarán las decisiones a lo interno de sus Unidades, conforme a la guía del protocolo aprobado y la metodología, ello ajustado a sus particularidades.

No.	irec Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
3.	Sesión n.º 08-2022 (015-CD-2022 y 016-CD-2022) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en apego a la recomendación emitida en el “Informe 323-PLA-MI-2019” que dice: <i>“el Consejo Directivo analice la necesidad institucional en cuanto a la atención de la Investigación Jurisdiccional y la Capacitación Regional, tal como fue definida en la estructura aprobada en el 2007, y valore si es necesario retomar ese enfoque.”</i>, acoge el “Informe de consulta Necesidad de Capacitación”, realizado por la Escuela Judicial, que evidencia las necesidades de capacitación del personal judicial en las distintas Sedes Regionales del país. Traslada el informe señalado a Gestión de la Capacitación, Subproceso Gestión de la Capacitación, de la Dirección de Gestión Humana, los hallazgos del resultado del diagnóstico, para que pueda ser usado como insumo en la programación de las acciones que se vayan a desarrollar en el futuro, según su competencia. Además, a la Dirección de la Escuela Judicial, la calendarización en cuanto a la forma en que la Escuela dará respuesta a dichas necesidades de capacitación. Se hace la observación a la Dirección de Planificación que la recomendación que se evidenció en informe n. 022-PLA-2007, con el informe N° 054-CE-2006-B, sobre <i>“Capacitación Regional”</i> será atendida a través de la currícula ordinaria de la Escuela Judicial, la cual se sustentará en la información que se derive del diagnóstico que se desarrolló para esos efectos, programando actividades en los distintos circuitos judiciales del país y con el apoyo de los procesos de virtualización.	La atención efectiva de las necesidades capacitación de las Sedes Regionales señaladas en el diagnóstico.	Muchos de los temas en los que se solicita capacitación o que se evidencian como necesarias, ya cuentan con alguna acción formativa diseñada, o bien están en proceso dentro del plan de capacitación de la Escuela Judicial.

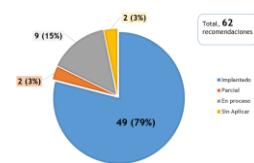
No.	irec Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
4.	Sesión n.º 08-2022 (015-CD-2022) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, solicita a la Dirección de la Escuela Judicial traslade a la Coordinadora de la Revista Judicial, Escuela Judicial , las tareas de investigación y nuevas publicaciones, que en el oficio n.º 022-PLA-2007, con el informe N° 054-CE-2006-B sobre la reestructuración de la Escuela, se visualizaron para ser desarrolladas por una plaza que no fue otorgada. También, que la Dirección de la Escuela Judicial solicite a la subdirectora a.i. de la Dirección de Gestión Humana, la adición de funciones para el cargo de la persona encargada de la Revista Judicial de la Escuela Judicial, para la atención de dichas necesidades de la Escuela Judicial, señalada anteriormente.	Investigaciones en la rama del Derecho, de interés para la Escuela Judicial y el Poder Judicial.	En proceso Minuta de Reunión Dirección Escuela Judicial: 3-2022 del 20 de julio del -2022, Tema: <i>Sobre asignación de labores y justificación ampliación jornada Coordinadora Revista Judicial de la Escuela Judicial :</i> Se acuerda: Que de conformidad a los acuerdos del Consejo Superior y del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, la Dirección a.i. de la Escuela Judicial hace el traslado formal y adicional, de las funciones para nuevas publicaciones y el desarrollo de investigaciones en la rama del Derecho, de interés para la Escuela Judicial y el Poder Judicial, a la coordinación de la Revista Judicial de la Escuela Judicial. Elaborar para la aprobación correspondiente, la definición de los procedimientos para poder llevar a cabo publicaciones en la Escuela Judicial, así como los requisitos. . Consultar con la Jefatura de la Sección de Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana, si cuentan con alguna plantilla o machote, para consignar las tareas y funciones que ejecuta, información fundamental para evidenciar la necesidad de ampliación a tiempo completo, de la plaza que ocupa como coordinadora de la Revista la Revista Judicial. Con base en las nuevas funciones asignadas y las evidencias registradas, la Dirección a.i. de la Escuela Judicial, a inicios del mes de octubre del presente año, gestionará lo necesario ante la Sección de Análisis de Puesto, Dirección de Gestión Humana, para que nuevamente se analice y la gestión de lo correspondiente para el ajuste del perfil del puesto, así como de la jornada laboral a tiempo completo.

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
5.	Sesión 03-2022 (CD-010-2022) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial en seguimiento a lo acordado en la sesión ordinaria por Microsoft Teams, sesión n°. 016-2021, del 24 de agosto del 2021, “ARTICULO V, en donde dispone solicitar a la Dirección de Planificación del Poder Judicial la colaboración para cumplir con la recomendación 14.2 y 14.3, del Proyecto de Rediseño de la Escuela Judicial, sobre si resulta oportuno que las Unidades de Capacitación construyan sus Planes Estratégicos de Capacitación de manera separada a la Escuela, luego de sesión conjunta con la Dirección de Planificación, dispone que en referencia a la recomendación de que se analice la estrategia a nivel global de la capacitación en el Poder Judicial y que, a partir de esta revisión se plantee un Plan estratégico específico de la capacitación que incluya a la Escuela Judicial y todas Unidades de Capacitación, ante lo aprobado por la Corte sesión N°37-2021 celebrada el 06 de setiembre del 2021, artículo XXVII, en lo que interesa, se aprobó realizar un taller de trabajo con la participación de una magistrada o magistrado por cada Sala, los cuales serán designados por cada una de las Salas de esta Corte Plena-, con representación del Consejo Superior, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de representantes de la Escuela Judicial, así como del ingeniero industrial de la Dirección de Planificación que estuvo a cargo del rediseño de procesos de la Escuela Judicial; con el fin de que se defina si es necesario realizar una reingeniería o continuar con el rediseño de procesos de la Escuela Judicial, y posteriormente presentaran a Corte Plena una propuesta para resolver lo que corresponda; se estará a la espera de los resultados de dicho taller propuesto y de la decisión de Corte, para poder luego plantear lo pertinente al respecto.	14.2 Establecer en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Escuela Judicial, las líneas de acción que ejecutará la Escuela Judicial en sus tres ejes de acción: formación inicial, actualización y especialización; de manera que los Planes Anuales Operativos (PAO) se formulen de acuerdo con los objetivos planteados y se pueda verificar que las acciones ejecutadas se encuentren alineadas a los objetivos estratégicos planteados. 14.3: “La Dirección de la Tecnología de la Información asumirá con el permiso con goce salarial aprobado en la sesión del acuerdo de Consejo Superior, N°108-2021 celebrada 16 de diciembre 2021, artículo XXIV el Proyecto Estratégico “Sistema de Gestión de Capacitación” en el cual, a su vez incorpora el desarrollo informático para la Escuela Judicial; es decir, las mejoras a nivel del Sistema SAGA que a la fecha imposibilita brindar la generación de informes de labores que permitan medir, controlar y verificar la gestión del proceso.”	14.2: Depende del acuerdo de Corte sobre los resultados del taller realizado, con el fin de que se defina si es necesario realizar una reingeniería o continuar con el rediseño de procesos de la Escuela Judicial. 14.3: En proceso, para la conclusión del Sistema.

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
6.	Sesión n.º 12-2022 - El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala las propuestas de “Planes de Capacitación para el año 2023”, de las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, correspondientes a la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, a la Subproceso Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana, a la Proceso de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública y a la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, el que cuenta con el bueno de la Dirección General del O.I.J. - Se remite para la aprobación del Consejo Superior del Poder Judicial.	Atención de las necesidades institucionales de capacitación.	Pendiente de aprobación por parte del Consejo Superior de los citados Planes de Capacitación, en la sesión C-2022, del 17 de noviembre de 2022, artículo XLVI, de previo se trasladó para análisis del dos personas integrantes del Consejo Superior. En acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión n.º 112-2022 celebrada el 22 de diciembre de 2022, artículo XLIII, se aprobó que mientras se apruebe la totalidad de la programación, se proceda la Escuela y Unidades ejecuten lo programado en el primer trimestre año 2023.
7.	Sesión n.º 16-2022 El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la petición de “Proceso de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública”, de la inclusión en el plan de capacitación para la Defensa Pública, en el año 2023, de las actividades formativas en la materia de pensiones alimentarias y familia, referentes a la próxima entrada en vigencia del Código Procesal de Familia, denominada “Jornadas Académicas en materia de Pensiones Alimentarias y Familia”, a realizarse los días viernes 9, 16, 23 y 30 de junio de 2023Se remite para la aprobación del Consejo Superior del Poder Judicial.	Atención de las necesidades de capacitación de la Defensa Pública, ante la entrada en vigor del Código Procesal de Familia.	Enviado al Consejo Superior para su conocimiento y aprobación.
B) ASPECTOS OPERATIVOS			

No.	irec Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
7.	Sesión n.º 02-2022 (006-CD/EJ-22) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, acuerda tomar nota del acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 98-2021, del 16 de noviembre de 2021, ARTÍCULO XXII y tener por conocido el oficio N° 1512-126-IAF-SAF-2021 de la Auditoría Interna del Poder Judicial, dirigido a la directora a.í., de la Escuela Judicial, con copia a este Consejo Directivo, además toma nota del oficio n.º EJ-ADM-05-2022, del 15 de febrero del 2022, suscrita por la administradora de la Escuela Judicial, en donde se da cuenta de la implementación de las recomendaciones giradas por la Auditoría Judicial del Poder Judicial, para el mejoramiento del sistema de control interno de la Caja Chica Auxiliar de la Escuela Judicial, el que se hace del Consejo Superior del Poder Judicial.	Seguimiento, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos en cada caso.	Ejecutado. El Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión n.º 27-2022, del 29 de marzo de 2022, “ARTÍCULO XXXVII, toma nota.
	Sesión n.º 04-2022 (CD-007-2022) Sesión n.º 09-2022 (CD-017-2022) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, considerando lo expuesto en el dictamen de la Auditoría Financiera n.º 292-21-SAF-2016 de 18 de marzo de 2016, considerando lo expuesto por Coordinadora de Unidad 4, Administración, Escuela Judicial, aprueba la propuesta de “Modificaciones Presupuestarias Externas”, IV-2022 y IV-2022 y planteadas a la consideración de este Consejo.	Modificar, para llevar a cabo las compras requeridas, según necesidades presentadas durante el año.	Aprobados.
8.	Sesión n.º 11-2022 El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, toma nota en cuanto a que la Dirección de la Escuela Judicial está llevando a cabo el proceso del “Tercer Concurso para Personas Facilitadoras de Planta de la Escuela Judicial”, en virtud del vencimiento de período de los actuales.	Construir un nuevo registro de personas facilitadoras, para las actividades académicas de la Escuela Judicial.	En proceso de ejecución.
C) OTROS			

No.	irec Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
9.	Sesión n.º 008-2022 Sobre la ejecución de un Taller sobre Reingeniería o la continuidad al Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial del Poder Judicial, para el conocimiento de su resultado y el criterio final de la Corte, al respecto. El Consejo Directivo de la Escuela Judicial toma nota oficio n.º 5656-2022, del 06 de junio de 2022, de la Dirección de Planificación, en donde se comunica acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión n.º 22-2022 celebrada el 16 de mayo de 2022, <u>ARTÍCULO XXXIII</u>, que dice: Se acordó: <i>Tener por hechas las manifestaciones anteriores y por conocidos los oficios N° s 377-PLA-EV-2022 y 396-PLA-2022 de la Dirección de Planificación, sobre la propuesta del contenido de la agenda y participantes del taller de trabajo para establecer propuestas de solución, según se considere una reingeniería de procesos o la continuidad en la implementación del Rediseño de Procesos efectuado en la Escuela Judicial, el cual será impartido los días 22 y 23 de junio del año en curso.</i>”	Determinar por la Corte, si corresponde una Reingeniería o la continuidad al Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial del Poder Judicial.	El señalado Taller de trabajo para determinar si corresponde una Reingeniería o la continuidad al Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial del Poder Judicial, se desarrolló el 22 de junio y 23 de junio de 2022. (PENDIENTE DE SER CONOCIDO POR CORTE EL RESULTADO DEL TALLER Y LA DETERMINACIÓN DE LO QUE CORRESPONDE.)

No.	irec Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
10.	Sesión n.º 014-2022 Sobre el estado de las recomendaciones emitidas en el informe 323-PLA-MI-2019 sobre el “Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial”. [...] II. <i>Justificación</i> 1. <i>Corte Plena en sesión 37-2021 celebrada el 06 de setiembre de 2021, artículo XXVII, acordó realizar un taller trabajo para determinar si corresponde una Reingeniería o la continuidad al Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial del Poder Judicial:</i> <u><i>“a) Realizar un taller de trabajo con la participación de una magistrada o magistrado por cada Sala, -los cuales serán designados por cada una de las Salas de esta Corte Plena-, con representación del Consejo Superior, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de representantes de la Escuela Judicial, así como del ingeniero industrial de la Dirección de Planificación que estuvo a cargo del rediseño de procesos de la Escuela Judicial; con el fin de que se defina si es necesario realizar unareingeniería o continuar con el rediseño de procesos de la Escuela Judicial, y posteriormente presenten a esta Corte Plena una propuesta para resolver lo que corresponda(...).” (la negrita no corresponde al original).</i></u> El Consejo Directivo de la Escuela Judicial conoce el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 91-2022 celebrada el 20 de octubre del 2022, en referencia al oficio n.º 639-PLA-EV-2022, del 19 de julio de 2022, de la Dirección de Planificación, relacionado con el estado de las recomendaciones emitidas en el informe 323-PLA-MI-2019 sobre el Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial, <u>ARTÍCULO LIII</u>; Recomendaciones y acuerdo para: 5.) Deberá el Consejo Directivo y la Dirección de la	Determinar por la Corte, si corresponde una Reingeniería o la continuidad al Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial del Poder Judicial. Estado de las recomendaciones emitidas en el informe 323-PLA-MI-2019 sobre el Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial, según el oficio n.º 639-PLA-EV-2022: “Con el objetivo de determinar, el porcentaje de avance en la atención de las recomendaciones emitidas en el informe 323-PLA-MI-2019 relacionado con el Rediseño de la Escuela Judicial se estableció cuatro grados de implementación, denominadas de la siguiente manera: 1- Implantado, 2- Parcial, 3- En proceso y 4- Sin Aplicar. Previo al análisis del estado de las recomendaciones, se procede indicar que se puso en consulta el informe preliminar 483-PLA-EV-20222 en el cual, a mayo de 2022 del total de las 62 recomendaciones se mantenía un total del 48 (77%) “Implantadas” y un total de 6 (10%) recomendaciones “En proceso”. En tanto, un total de 8 recomendaciones, desagregadas en 4 (6,5%) recomendaciones en estado “Parcial” y 4 (6,5%) recomendaciones en estado “Sin aplicar”. Ahora bien, resultante de la atención de observaciones realizadas al informe preliminar 483-PLA-EV-2022 por parte	Del total de las 62 recomendaciones un total del 49 (79%) están “Implantadas”, 9 (15%) están en “Proceso”. El restante que es 4 (6%) que corresponde a sin aplicar o parcial, depende del: criterio Técnico de la Corte, de la Dirección de Gestión Humana y de la Dirección Jurídica. Igualmente de lo que resuelva la Corte, de si corresponde a una Reingeniería o la continuidad al Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial del Poder Judicial. Detalle global:  El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, hará una atenta instancia para la definición de lo que le corresponde sobre el tema. La Dirección de la Escuela Judicial, dará el seguimiento de los pendientes que estén en proceso.

No.	irec Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
11.	Sesión n.º 009-2022 El Consejo Directivo de la Escuela Judicial en lo relativo a la audiencia concedida por la Comisión Ampliada a instancias del Poder Judicial, para participar el día miércoles 29 de junio del 2022, en la exposición de inquietudes sobre la implementación de la “Ley Marco de Empleo Público” aprobada y publicada en la Gaceta, avala la respuesta dada a las preguntas orientadoras, transmitida verbalmente en dicha reunión por la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial, en cuanto al punto de vista en lo relativo a la labor de capacitación del Poder Judicial. 2.) Se señala que estas respuestas han sido completadas con algunas observaciones dadas por este Consejo. 3.) En consecuencia, este Consejo Directivo de la Escuela Judicial hace del conocimiento de la Corte Plena para lo correspondiente, el anterior criterio y sobre las deliberaciones antes detalladas.	<i>Se considera que no puede existir una intromisión indebida de un Poder en otro, ni siquiera la función de capacitación se puede separar de la gran rama judicial.</i> <i>Que no se puede separar de la operación del proceso judicial de todos sus ámbitos (Jurisdiccional, Auxiliar de Justicia y Administrativo), porque la gestión humana y su modelo incide e impacta claramente en las personas que trabajan diariamente para que la administración de justicia sea posible y accesible a todas las personas que la necesiten.</i>	Pendiente de ser conocido por la Corte Plena.
12.	Sesión n.º 02-2022 (003-CD-2022) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en atención a acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión n.º 93-2021, celebrada el 28 de octubre de 2021, artículo XVII, que dice: “3.) <i>Trasladar al Consejo Directivo de la Escuela Judicial con el fin de que valore implementar o en su defecto recomendar a la Corte Plena, la modificación del Reglamento de Evaluación [SIC] en lo relativo a los artículos XXII y el XXV, en concordancia al artículo XXXIX</i>”, acuerda avalar y presentar propuesta de modificación a los artículos 22 y 25 del “REGLAMENTO DE LA ESCUELA JUDICIAL”. Además, se propone la modificación a los artículos 6 y 15 del “REGLAMENTO DE EVALUACIÓN”, planteada por la Escuela Judicial.	Actualización de normativa de evaluación, para en temas de capacitación.	Acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 16-202 celebrada el 28 de marzo de 2022, ARTÍCULO VI, que dice: se acordó: <i>Remitir la propuesta de modificación de los artículos 22 y 25 del “Reglamento de la Escuela Judicial” y los artículos 6 y 15 del “Reglamento de Evaluación”, a conocimiento de las señoras magistradas y los señores magistrados. Lo anterior, para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la comunicación de dicho acuerdo, envíen a la Secretaría General de la Corte las observaciones correspondientes.</i>” Pendiente aprobación de Corte

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
13.	Sesión n.º 02-2022 El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en referencia al oficio n.º 8270-2021, del 16 de setiembre de 2021, en donde se transcribe acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión n.º 36-2021, artículo VIII, relacionado al criterio de la Dirección Jurídica n.º DJ-C-483-2021, sobre la propuesta de “Reglamento de Consecuencias Académicas del Poder Judicial”, se solicita expresamente que la normativa propuesta sea retirada del conocimiento de la agenda de la Corte, ya que en virtud del informe hecho por la Dirección Jurídica del Poder Judicial, se considera que no es oportuna en este momento, toda vez que la Escuela Judicial se encuentra sometida a la evaluación de la aplicación de su Rediseño.	Actualización de normativas de capacitación.	Se toma nota del acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 52-2021 celebrada el 06 de diciembre de 2021, ARTÍCULO XVI, dispone lo siguiente: 2) Acoger la solicitud del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, por ende, retirar del conocimiento de esta Corte, la propuesta de “Reglamento de Consecuencias Académicas del Poder Judicial” Lo anterior, en el entendido que una vez se encuentre finalizada la evaluación de la aplicación de rediseño de la Escuela Judicial que se da cuenta, el citado Consejo Directivo informará a esta Corte, a fin de incluir en agenda la propuesta de dicho reglamento para resolver lo que corresponde. También del acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 91-2022 celebrada el 20 de octubre del 2022, artículo LIII. : “a) Remitir la propuesta de “Reglamento de Consecuencias Académicas del Poder Judicial” para conocimiento de Corte Plena una vez que se encuentre finalizada la evaluación de la aplicación del Rediseño de la Escuela Judicial, en apego a lo dispuesto por Corte Plena en sesión 02-2022, art. IV.” -PENDIENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CONSECUENCIAS ACADÉMICAS, QUE DEPENDE DE ACUERDO DE REINGENIERÍA DE LA CORTE.

No.	irec Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
14.	Sesión n.º 07-2022 (014-CD-2022) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en referencia al acuerdo tomado la Corte Plena, en sesión n.º 19-2022, celebrada el 25 de abril de 2022, ARTÍCULO VIII, en donde se dispuso: “Se acordó: Tener por conocida la comunicación de la Dirección Jurídica, referente a la propuesta del proyecto de Reglamento General de Capacitaciones en el Poder Judicial, y previamente a resolver lo que corresponda, trasladarla a conocimiento de las señoras magistradas y los señores magistrados, para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación de este acuerdo, remitan las observaciones que a bien tengan. Se declara acuerdo firme.”, en referencia al oficio n.º DJ-AJ-C-149-2022, del 18 de marzo de 2020, de la Dirección Jurídica del Poder Judicial, el que contiene la propuesta del “Reglamento General de Capacitaciones en el Poder Judicial”, de conformidad al plazo de 10 días más otorgados al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, mediante el acuerdo de la Corte Plena, sesión n.º 22-2022, del 16 de mayo de 2022, artículo XX, hace del conocimiento de la Corte Plena y de la Dirección Jurídica del Poder Judicial para su consideración, las observaciones y recomendaciones dadas en el seno del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que son detalladas.	Proyecto de Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización de normativa de la Escuela Judicial a.) La Dirección Jurídica y la Subdirección de Gestión Humana, trabajan en la propuesta del Reglamento de Becas. b.) De manera separada se trabajará el Reglamento General de Capacitación con los insumos que generé el equipo trabajo del Proyecto que se genera en la Escuela Judicial sobre la reforma integral.	Acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 30-2022, celebrada el 13 de junio de 2022, ARTÍCULO VIII, que dice: Se acordó: Previamente a resolver lo que corresponda, remitir las observaciones del Consejo Directivo de la Escuela Judicial a la Dirección Jurídica para su valoración en el proyecto de “Reglamento General de Capacitaciones en el Poder Judicial”, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo. Se declara acuerdo firme.” Al respecto, se encuentra pendiente la remisión por parte de la Dirección Jurídica del Poder Judicial, para el conocimiento de la Corte Plena.

Hacer recordatorios a la Corte, de los principales temas pendientes. Exposición el viernes al Consejo.